



Oficina DIRECCION GENERAL

Oficio DG-90-0648

Agosto 15 de 1990.

C. MAT. MARCO A. VALENCIA ARVIZU,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
SONORA,
P R E S E N T E.

Por este conducto le informo a usted sobre los beneficios que trae consigo la firma del nuevo Contrato de Prestaciones, --- que de signarse obtendrían en forma inmediata los siguientes:

1.- SERVICIO MEDICO.

- a).- Al trabajador y su familia (esposa e hijos menores - de 18 años).
- b).- A los hijos de los trabajadores hasta la edad de --- 25 años que se encuentren realizando estudios medios y superiores.
- c).- A los hijos de los trabajadores mayores de edad que se encuentren incapacitados física o psíquicamente - para subsistir.
- d).- Al esposo de la trabajadora que esté incapacitado pa ra trabajar.
- e).- A los padres del trabajador que dependen en forma -- exclusiva se les otorgará sin costo y por aranceles a aquellos que no demuestren en forma exclusiva su - dependencia.

Por otra parte en cuanto a Prestaciones Económicas y Sociales se le otorgarán:

- 1.- El derecho a la mujer de jubilarse con 28 años de ser vicio e igual de cotización.
- 2.- Para obtener el sueldo regulador para el otorgamiento de Pensiones por Vejez e Invalidez, se tomará el promedio de los sueldos percibidos de los últimos 3 ---- años.



Oficina _____

Oficio _____

- 2 -

- 3.- El pago en caso de fallecimiento de un pensionado la cantidad equivalente a 7 veces el salario mínimo general mensual en la capital del Estado de Sonora, como ayuda de funeral.
- 4.- El derecho a pensión mínima cuando se haya aportado -- a este fondo, un mínimo de seis meses. Esta prestación consiste en elevar el monto de la pensión, cuando ésta sea inferior al salario mínimo después de ser aplicados los Artículos 71 y 73 de la Ley No. 38 en caso de pensiones directas como son vejez e invalidez.
- 5.- El derecho al pago del Fondo Colectivo de Retiro cuando se haya aportado por este concepto cuando menos por un año.
- 6.- El otorgamiento de Créditos a Corto Plazo y Prendarios cuando se haya aportado a este rubro cuando menos por un año.

Sin otro particular y en espera de que haga saber a sus trabajadores las ventajas y beneficios que trae consigo el nuevo -- convenio, quedo de usted.

C O R D I A L M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. GERMAN URIBE CORONA.

GUC*GWWP*alag'